



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA

=====

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>Alcaldesa-Presidenta</b> D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez</p> <p><b>Concejales</b> D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. José Fernández Andreo D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera D. Ramón Luis García Garcerán D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver D. Álvaro Tárraga Carrasco D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales D. Daniel Pérez Díaz D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez D. Javier Castejón Martínez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez D. Pedro Ferrer Carbonell D. José Luis Ros Medina D. Pedro Fenol Andreu D. Emilio Callejas López D. Sergio Alejo Pérez Henarejos</p> <p><b>SECRETARIO</b> D. Carlos Balboa dePaz</p> <p><b>INTERVENTORA</b> D<sup>a</sup> Natalia García Valcarcel</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo <b>las diez horas y cinco minutos, del día cinco de mayo de dos mil dieciséis</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>El Sr. Concejales D. José Luis Ros Medina, se incorpora a la sesión, a las 10,10 horas, y participa en la votación del punto tres.</p>
--	---

Una vez comprobado el correspondiente quórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

### PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE 2016.-



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 7 de abril de 2016, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose más observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s y 1 del concejal de Ganar) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE MARZO DE 2016.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de marzo de 2016**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 212, el día 1 de marzo de 2016, hasta el número 320, el día 31 de marzo de 2016:**

#### **DECRETOS MARZO 2016**

<b>NÚM</b>	<b>DÍA</b>	<b>CONCEPTO</b>
212	1	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm 33122/2015.
213	1	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 32976/2016.
214	1	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 32031/2016.
215	1	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm 33081/2015.
216	1	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm 33751/2015.
217	1	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 33752/2015.
218	1	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 33755/2015.
219	1	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 33552/2015.
220	1	Delegación para boda en Silvia Egea Morales.
221	1	Compensación precio público de mayo 2015 a enero 2016.
222	1	Compensación precio público de mayo 2015 a enero 2016.
223	1	Liquidación presupuesto ejercicio 2015.
224	1	Nombramiento de alcalde pedáneo por fallecimiento del titular.
225	2	Pago a justificar de Protección Civil.
226	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IIVT núm. 774608.
227	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IIVT núm. 773626.
228	3	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
229	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IVTM núm. 733727.
230	3	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
231	3	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IBIUL.
232	3	Delegación de funciones de coordinadora de servicios sociales Marisol Gago Cabrera.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

233	4	Fraccionamiento de deuda de recibo de apertura núm. 773046.
234	4	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de Vados e IBIU.
235	4	Compensación de créditos y débitos de recibo de Playas núm. 707497.
236	4	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de adjudicación de contratos.
237	4	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 32406/2015.
238	4	Pago a justificar para Alcaldía.
239	4	Aprobación liquidaciones de infracciones del R.G.C., Ley de Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
240	4	Anulación y emisión recibos entrada de vehículos.
241	4	Bajas de vados permanentes.
242	4	Bajas de vados permanentes para 2016 y emisión primer semestre.
243	4	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 16/0090.
244	4	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 16/106.
245	4	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 225/2016.
246	4	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 16/030.
247	7	ANULADO.
248	7	Fraccionamiento de deuda de recibo de Explanada núm. 772026.
249	7	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIUL núm. 772984.
250	7	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de adjudicación contratos y ocupación Vía Pública.
251	7	Concesión de licencia para perro potencialmente peligroso núm. 78.
252	7	Devolución semestres por baja de vado.
253	7	Anulación recibos de entrada de vehículos por baja.
254	7	Anulación recibos IVTM por bajas.
255	7	Anulación recibos por carecer de DNI o NIF conocidos.
256	8	Fraccionamiento de deuda de recibo de multa núm. 775449.
257	8	Fraccionamiento de deuda de recibo de multa.
258	8	Formalización operación de tesorería con Cajamar.
259	9	Delegación en concejal Concejal José Luis Ros, para matrimonio civil el día 12-3-2016.
260	9	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de mesas y sillas.
261	9	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de Multas.
262	9	Fraccionamiento de deuda de recibo de IIVT núm. 773003.
263	9	Fraccionamiento de deuda de recibo de Adjudicación contratos núm. 772959.
264	9	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
265	10	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IIVT.
266	10	Modificación de crédito núm. 2/2016.
267	10	Anuncio al BORM instalaciones feria ejercicio 2016.
268	10	Aprobación liquidaciones primera semana de marzo.
269	10	Anulación recibos diversos tributos por duplicidad.
270	10	Fraccionamiento de deuda de recibo de apertura de establecimientos núm. 774642.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

271	10	Fraccionamiento de deuda de recibo de Multa núm. 774880.
272	11	Exposición de lista de espera para puesto nuevo en el mercado semanal municipal de San Pedro.
273	11	Exposición de lista de espera para cambios/mejora de puesto en el mercado semanal municipal de San Pedro del Pinatar.
274	11	Justificación de gastos de Igualdad.
275	11	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIUL núm. 770167.
276	11	Fraccionamiento de deuda de recibos de IBIUL núm. 770206 y 770207.
277	11	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIUL núm. 7717140.
278	11	Fraccionamiento de deuda de recibos de IBIUL núm. 772621 y 772623.
279	11	Fraccionamiento de deuda de recibos de IIVT num. 774607.
280	14	Anulación recibos tributos varios por caracer de DNI conocido.
281	14	Puesta al cobro en voluntaria recibos IBIU.
282	14	Fraccionamiento de deuda de recibo de IIVT núm. 773450.
283	14	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IIVT.
284	14	Fraccionamiento de deuda de recibo de IIVT núm. 770671.
285	14	Licencia de apertura tienda de accesorios para bebe, en Avda. Doctor Artero Guirao 70.
286	15	Fraccionamiento de deuda de recibo de licencia de apertura núm. 775366.
287	15	Anticipo reintegrable a D. JNH.
288	15	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
289	15	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. - Requerimiento identificación conductor.
290	15	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. - Requerimiento identificación conductor.
291	16	Concesión de licencia núm. 79 por tenencia de animal potencialmente peligroso.
292	16	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. De Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
293	16	Incoación del procedimiento Sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía. Expte 16/389.
294	16	Incoación del procedimiento Sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía. Expte 16/376.
295	16	Derecho de información Grupo Ganar Pinatar.
296	16	Anticipo reintegrable a D. ARO.
297	17	Desestimación Recurso de Reposición Exptes. Sancionadores 152/2015 y 433/2015.
298	17	Desestimación Recurso de Reposición Expte. Sancionador 15/1414.
299	17	Modificación créditos núm. 3.
300	21	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. De Seguridad Ciudadana.
301	21	Justificación pago Protección Civil.
302	21	Desestimación devolución pago duplicado recibos IBIU.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

303	21	Devolución recargo e intereses recibo IIVT núm. 712244.
304	22	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
305	22	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. - Requerimiento identificación del conductor.
306	22	Convocatoria sesión ordinaria Junta de Portavoces 30 de marzo.
307	23	Publicación BOE anuncio licitación contrato suministro energía eléctrica.
308	23	Anuncio al BORM de licitación contrato de suministro eléctrico.
309	29	Aprobación liquidaciones de multas por infracción de tráfico.
310	29	Resolución Procedimiento Sancionador Expte núm. 33796/2016.
311	29	Resolución Procedimiento Sancionador Expte núm. 33280/2016.
312	29	Contratación 6 peones de mantenimiento programa empleo público local garantía juvenil.
313	29	Delegación para boda el día 1 de abril.
314	29	Desestimación devolución de recargo, intereses y costas de recibos de IBIU.
315	30	Fraccionamiento de multa núm. 775513.
316	31	Convocatoria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas.
317	31	Devolución ingresos recibos IBI urbana.
318	31	Devolución ingresos recibos IBI urbana.
319	31	Anulación recibos IVTM por antigüedad.
320	31	Compensación de créditos y débitos de AQUALIA.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de marzo de 2016**, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

**El Sr. Concejal D. José Luis Ros Medina, se incorpora a la sesión, a las 10,10 horas.**

**PUNTO TRES.- DESIGNACIÓN FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2017, ABONABLES Y NO RECUPERABLES, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 3 de mayo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Atendida la comunicación remitida por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, dependiente de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se requiere a este Ayuntamiento la designación de dos festividades locales abonables y no recuperables para el año 2017, que no habrán de recaer en domingos, ni en fiestas



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

laborales generales.

Habida cuenta que resulta tradicional en esta Villa la designación como festividades locales los días 29 de junio, festividad de San Pedro Apóstol, y 16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen.

De acuerdo con lo dispuesto en el:

- R.D. 375/1995 de 10 de Marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo
- Decreto nº 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.
- En el art. 46 del R.D. 2001/83 de 28 de Julio, de Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

**La Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con veinte votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s. y 1 del concejal de Ganar) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho, componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como festividades locales para el año 2017, abonables y no recuperables, en el Municipio de San Pedro del Pinatar las siguientes:

Jueves 29 de junio, festividad de San Pedro Apóstol.

Lunes 17 de julio, al caer el día 16 de julio festividad de la Virgen del Carmen, en domingo.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo, antes del día 30 de junio de 2016, a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, dependiente de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

**A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s., y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE OBTENCIÓN DE SISTEMAS GENERALES, UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LA AVDA. DR. ARTERO GUIRAO CON LA AVDA. DEL PUERTO, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 3 de mayo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del **Plan Especial de obtención de Sistemas Generales**, ubicado en la confluencia de la Avda. Dr. Artero Guirao con la Avda. del Puerto, de este Término Municipal, promovido por la mercantil LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., cuyo proyecto ha sido elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Martínez Barea, y resultando:

1º.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2015, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de obtención de Sistemas Generales, ubicado en la confluencia de la Avda. Dr. Artero Guirao con la Avda. del Puerto, promovido por la mercantil LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., así como solicitar Informe del Director General competente en materia de urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (DL 1/2005, de 10 de junio), con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Especial.

2º.- Que fue sometido a información pública por plazo de dos meses mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 134, de fecha 13 de junio, en los diarios "La Opinión" y "La Verdad" de fecha 23 y 25 de junio, respectivamente, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los propietarios afectados, no habiéndose presentado, dentro de dicho período, alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

3º.- Que el día 10 de agosto de 2015, se recibió en este Ayuntamiento el informe preceptivo de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, donde se señala una serie de deficiencias para su consideración en el acuerdo de aprobación definitiva.

4º.- Que el 13 de octubre de 2015 (RE 15/10/2015) se realizan las oportunas alegaciones al informe de la Dirección General.

5º.- Que el 24 de noviembre de 2015 (RGE 18/12/2015), por la Dirección General se da traslado a este Ayuntamiento de un nuevo informe en contestación al escrito de alegaciones.

6º.- Que por los interesados se ha presentado nueva documentación con la subsanación requerida.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

7º.- Que las modificaciones introducidas en la Modificación del Plan General no se pueden considerar sustanciales por cuanto no afecta a las soluciones y criterios básicos de la ordenación recogida en la anterior documentación aprobada inicialmente.

En consecuencia, visto el informe técnico de fecha 31/03/2016, el informe jurídico de fecha 13/04/16 y demás datos consignados en el expediente, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con doce votos a favor de los concejales del PP, y ocho abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C.s. y 1 del concejal de Ganar) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de obtención de Sistemas Generales, ubicado en la confluencia de la Avda. Dr. Artero Guirao con la Avda. del Puerto, promovido por la mercantil LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región, así como su notificación personal a todos los propietarios afectados, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo.

**TERCERO.-** Remitir a la Dirección General competente, para su conocimiento y efectos oportunos, el Plan Especial aprobado y copia del expediente completo.

**CUARTO.-** Facultar al Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

**A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobada por mayoría, con doce votos a favor de los concejales del PP, cuatro abstenciones (3 de los concejales de C.s., y 1 del concejal de Ganar) cinco votos en contra de los concejales del PSOE, de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

#### **PUNTO CINCO.- MOCIONES.-**

**MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS Y GANAR SAN PEDRO, PARA EL PLAN DE APOYO A LA ENFERMEDAD CELIACA.-**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Justificada la urgencia de la Moción conjunta, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

Lee la moción el Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz, de fecha a 3 de mayo de 2016:

“**Pedro Javier Sánchez Aznar**, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, **José Lorenzo Martínez Ferrer**, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista y **José Luis Ros Medina**, Concejal y Portavoz del del Grupo Municipal Ciudadanos y **Sergio-Alejo Pérez Henarejos**, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ganar San Pedro, presentan esta moción para su debate y aprobación si procede, al Pleno ordinario del mes de mayo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60.3 de Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**La enfermedad celíaca (EC)** es una enfermedad autoinmune, es decir, producida por el propio sistema inmune del paciente, que consiste en una intolerancia permanente a las proteínas del gluten. El sistema inmune es el encargado de protegernos de las infecciones, y para ello usa los anticuerpos, que son como las balas que dispara a los virus y bacterias.

**El paciente celíaco no diagnosticado** presenta una serie de problemas de salud importantes: la desnutrición secundaria a la alteración de la mucosa intestinal produce en los niños retraso de crecimiento y de desarrollo, y tanto en niños como adultos déficit de absorción de nutrientes (hierro, calcio...) que conllevan anemia, osteoporosis, problemas de hígado, un mayor riesgo de tumores, tanto de intestino como de otros órganos. Es por ello que es importante el estudio de los familiares de los pacientes celíacos, para detectar posibles casos sin o con poca sintomatología. Existe el riesgo de desarrollar enfermedades autoinmunes



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**El tratamiento único para la EC** es la exclusión del gluten de la dieta. Al retirar el gluten cesa el daño al intestino, y mejoran consecuentemente los síntomas y los riesgos antes descritos. La exclusión del gluten debe ser estricta, y la exclusión es de por vida. Los precios de mercado de los productos sin gluten suponen un aumento considerable del gasto familiar doméstico.

**Por todo ello y para apoyar la puesta en marcha del Plan de Apoyo a la Enfermedad Celíaca, se eleva al Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el siguiente**

**ACUERDO:**

1.- Declarar el apoyo unánime y solidario a favor de los enfermos celíacos y de las asociaciones de celíacos de la Región de Murcia que defienden sus intereses.

2.- Instar al Gobierno de España a aplicar un IVA “súper reducido” al pan y las harinas sin gluten.

3.- Apoyar a la Consejería de Sanidad en la puesta en marcha de un plan de apoyo a los afectados por enfermedad celíaca.

4.- Elevar el contenido de la presente Moción al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s., y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**PUNTO SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.**

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**